

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE FINANZAS

ANGOL, 15-11-2023

AUTORIZACION N° 310

VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 137, del 20 de Septiembre del 2023, del Sr. Gabriel Artigas Garcés Jefe Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

e) Compra Ágil N° 2736-463-COT23, del 07 de Noviembre del 2023, "Desbrozadora".

f) Autorización N° 310, fecha 15 de Noviembre del 2023, que adjudica a Licitación N° 2736-463-COT23.

g) Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

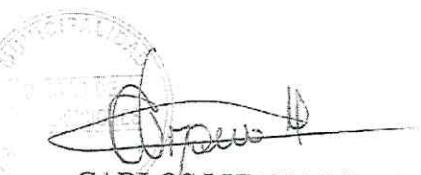
CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Necesidad de Desbrozadora con Varios Accesorios para Tareas de Mantención en Cementerio Municipal.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-557-AG23 EYB COMERCIAL LIMITDA., R.U.T. 77.704.078-2, licitación por la adquisición "Desbrozadora".

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Finanzas Municipal, para los fines del caso.

  
CARLOS LIZANA MEZA  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

KSM/clm  
DISTRIBUCION: Finanzas

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
JEFE DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO  
KAREN SAAVEDRA MEDINA  
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO